

RESOLUCIÓN No. 2187 DE 09 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, especialmente en las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.10922 del 17 de **noviembre** de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer dieciocho (18) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137599**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.



RESOLUCIÓN No. 2187 DE 09 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del día 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Aura Milena Cañón Fagua**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **52397877**, ocupó el puesto número diecisiete (17) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137599**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura de encargo con el/la servidor/a público/a **Alba Cenaida Salgado Rincón**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51732610**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado una vez se posesione quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Alba Cenaida Salgado Rincón**, actualmente se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con el/la servidor/a público/a **Katheryn Lizeth Lara Burgos**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1019120688**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.



RESOLUCIÓN No. 2187 DE 09 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Aura Milena Cañón Fagua**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **52397877**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13**

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al/a la señor/a **Aura Milena Cañón Fagua**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo del/de la servidor/a público/a **Alba Cenaida Salgado Rincón**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13** de esta Secretaría.

Que consecuentemente se terminará el nombramiento provisional del/de la señor/a **Katheryn Lizeth Lara Burgos**, en el citado empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Alba Cenaida Salgado Rincón**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación del encargo.

En mérito de expuesto,



RESOLUCIÓN No. 2187 DE 09 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al/a la señor/a **Aura Milena Cañón Fagua** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52397877**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC **137599**, en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/de la empleado/a. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. El/la señor/a **Aura Milena Cañón Fagua**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Alba Cenaida Salgado Rincón**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51732610**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Aura Milena Cañón Fagua**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **Alba Cenaida Salgado Rincón**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Katheryn Lizeth Lara Burgos**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1019120688**, en el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el/la señor/a **Aura**



RESOLUCIÓN No. 2187 DE 09 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

Milena Cañón Fagua, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 5. Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MORENO PARRA

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Daniela Lucia Oñate López- Profesional SGDTH

Revisó: José Luis Rodríguez Casallas.- Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Claudia Correa -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2187 ura Milena Cañón Fagua D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211209-104652-116ec2-77799485

Creación:2021-12-09 10:46:52

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-09 23:19:19



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: José Luis Rodríguez Casallas

jlrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: Daniela Lucia Oñate López

DANIELA LUCIA ONATE LOPEZ

1067813377

donate@sdis.gov.co

CONTRATISTA

TALENTO HUMANO

Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-104652-116ec2-77799485
2021-12-09 12:31:05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2187 ura Milena Cañón Fagua D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211209-104652-116ec2-77799485

Creación: 2021-12-09 10:46:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-09 23:19:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Claudia Correa -Profesional

CLAUDIA CORREA

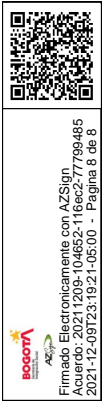
ccorreap@sdis.gov.co

Abogada Contratista SDIS


Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-104652-116ec2-77799485
2021-12-09 12:19:23:05:00 - Pagina 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-104652-116ec2-77799485
2021-12-09T23:19:21-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
2187 ura Milena Cañón Fagua D4			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20211209-104652-116ec2-77799485		Creación: 2021-12-09 10:46:52	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-12-09 23:19:19	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-09 10:46:52 Lec.: 2021-12-09 10:52:09 Res.: 2021-12-09 10:52:12 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	DANIELA LUCIA OÑATE LOPEZ donate@sdis.gov.co CONTRATISTA TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2021-12-09 10:52:12 Lec.: 2021-12-09 11:25:12 Res.: 2021-12-09 11:25:20 IP Res.: 186.84.89.62
Revisión	JOSE LUIS RODRIGUEZ CASALLAS jlrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-09 11:25:20 Lec.: 2021-12-09 11:31:38 Res.: 2021-12-09 11:31:42 IP Res.: 186.154.162.228
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-09 11:31:42 Lec.: 2021-12-09 12:48:15 Res.: 2021-12-09 12:49:18 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-09 12:49:18 Lec.: 2021-12-09 12:55:10 Res.: 2021-12-09 12:56:24 IP Res.: 172.58.175.150
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-09 12:56:24 Lec.: 2021-12-09 13:18:25 Res.: 2021-12-09 13:18:43 IP Res.: 186.84.88.138
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-09 13:18:43 Lec.: 2021-12-09 13:37:42 Res.: 2021-12-09 23:19:19 IP Res.: 186.84.22.230